



# DIARIO DE BURGOS

## DE AVISOS Y NOTICIAS

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Año II.

Jueves 12 de Mayo de 1892.

Núm. 348.

**SUSCRIPCIÓN**  
 BURGOS, un mes, pesetas. . . 1  
           Trimestre, pesetas . . . 3,50  
 FUERA. . . Semestre. . . . . 6,50  
           Año. . . . . 12  
 EXTRANJERO Y UL- | Año. . . 25  
 TRAMAR. . . . .  
 Se reciben anuncios y suscripciones  
 en la Administración y en la li-  
 brería de D. Calixto A. Vía.

Número 5 céntimos,  
 ATRASADO, DIEZ.  
 Imprenta, Redacción  
 y Administración  
 CUBOS, 3. TELÉFONO N.º 100  
 Pago adelantado.

**ANUNCIOS**  
 En 1.ª y 2.ª plana; línea, pesetas 0'25  
 En las restantes. . . . . 0'10  
 Esqueles de defunción y aniversario  
 desde 5 pesetas en adelante. Comuni-  
 cados y recibidos. línea. . . 0'50  
 Los suscriptores tendrán derecho a  
 un beneficio del 10 por 100 sobre  
 los anteriores precios.

### BOLETÍN RELIGIOSO

SANTO DE HOY.—San Domingo.  
 SANTO DE MAÑANA.—San Pedro Regalado.

Observaciones meteorológicas del Instituto pro-  
 vincial en el día de hoy:  
 BARÓMETRO: a las 9 m., 694,0; a las 3 L. 694,8.  
 TEMPERATURA. (max. sol 25,8; max. sombra 15,4.  
 (min. omb. 5,4 reflector 3,0  
 DIRECCIÓN DEL VIENTO: 9 m., N; 3 L., N.

Aguas azoadas.—Curan toda clase de catarros, angina faringitis, asma, etc.

### VINO SUPERIOR DE LA RIOJA BAJA

Se vende por el propio cosechero á pesetas 7,50 cántara, y al por menor á veinticinco céntimos de peseta el cuartillo.—Puebla, 21.

Balneario de Arlanzón.—Para la próxima temporada balnearia que comenzará en 15 de Junio, se arrienda este Establecimiento provisto de todos los aparatos que exige la aplicación de sus excelentes aguas bicarbonatadas, cálcicas nitrogenadas, y dotado á la vez de elegante y cómodo mobiliario, tanto en las habitaciones como en las dependencias de la Fonda.

La indudable eficacia de estas aguas para la curación de distintas enfermedades de los órganos digestivos y aparato urinario, del mismo modo que la reconocida bondad del gas ízoe ó nitrógeno que en abundancia contienen, tan indicado en aquellas que radican en los órganos respiratorios, hacen de ellas un precioso recurso, tan positivo como poco conocido, por lo raro de su asociación.

Para tratar de las condiciones, dirigirse á D. Amadeo Fournier, plaza Mayor, núm. 58.—Burgos.

Jarabe tónico iodo-ferroso de ESCOLAR. Cura la anemia, debilidad, colores pálidos, y es la salvación de los niños débiles y raquíticos.

Frasco: precio TRES pesetas.

Farmacia de Escolar, plaza de Prim, 19.

**Pablo de Abajo y Calvo**, Médico Cirujano.—Consulta diaria de 11 á 2. Casa co-reos, segundo piso. Teléfono 105.

**Educación física al alcance de todos.** Gimnasia higiénico-doméstica con la polca «Sublime», sistema E. Martínez, propia para ambos sexos y desde cinco años en adelante. Instálase en todas las habitaciones. Libre de acciotes. Preservativo de muchas enfermedades. Necesario á las clases acomodadas y de vida sedentaria. Precios, clases extra 50 pesetas, 1.ª 30; 2.ª 25, 3.ª 20, incluso la instalación á domicilio y enseñanza. Envíos por paquete postal ó encargos. De venta en el gran comercio de los Sres. Hijos de Moliner, plaza Mayor, Burgos. Funciona de 5 á 7, tarde.

**Habitación de lujo**, con cochera y cuadra, ó sola, se arrienda. Fernan-González, 17.

**TRASPASO.** Por ausencia, se hace de una mesa de billar con todos sus accesorios. Informarán, calle del Almirante Bonifaz, números 23 y 25 (antes Cantarranas) planta baja.

**E**n el acreditado obrador de modista de **Juana Monreal**, calle del Mercado 16, se ha recibido un gran surtido en sombreros, capotas y adornos para los mismos, para la próxima temporada de verano. Economía y buen gusto. Se necesitan chicas.

**S**e arrienda ó vende en el barrio de las Huelgas, la casa número 64. El párroco informará.

**S**e arrienda una casa, capaz para cualquier industria, en el barrio de San Pedro la Fuente, calle del Procurador, núm. 11. Informará su dueño D. Valentín Lorente, que vive en la misma calle núm. 4, 1-3

**Almacenes.**—Se arriendan dos en la calle de Santa Cruz, número 28 (barrio de Santa Clara). Darán razón, San Juan, 59, escritorio de D. Manuel Rico. 5-6

**Se vende un tronco de caballos** alazanes de cuatro años, de siete cuartas y dos á tres dedos de alzada. Se dan á prueba para silla y tiro. Informarán en esta administración y su dueño M. Oñate, Quintanilla Bon (Briviesca). 1-3

## BODEGA DE CEBALLOS, CUZCURRITA, "RIOJA"

**Vino á 5,50 pesetas cántara. Litro 36 céntimos. Lain-Calvo, 24.**

El viernes y sábado de la semana actual se vacunará directamente de la ternera, de 3 á 7 de la tarde, en el Centro de Vacunación, plaza de Santa María, 4.

## CRONICA LOCAL

A consecuencia de una reyerta surgida entre dos muchachos del barrio de Santa Clara, uno de ellos llamado Bernabé Serrano Cuesta recibió una fuerte pedrada en la cabeza, la que le produjo una herida afortunadamente leve, y de la que fué curado en la casa de socorro.

El causante de la herida fué otro muchacho de su edad.

En este asunto tomaron parte los individuos del benemérito cuerpo de la Guardia civil que condujeron á los contendientes á la inspección de vigilancia.

El sábado 14 del actual habrá concurso de misas ó letra abierta en la parroquia de Santiago, aneja á la santa iglesia catedral.

El estipendio de las misas será de 10 reales.

Muchas veces se ha quejado la prensa de lo importunos que se presentan la multitud de lazarrillos de ciegos que invaden los paseos, entradas de los templos y otros sitios concurridos.

Hoy tenemos que aña lir (que el abuso) se hace extensivo tambien á algunas niñas de doce á trece años, que hasta se proponen á tirar de la capa al transeunte en demanda de limosna por lo cual llamamos la atención de las autoridades para que procuren hacer desaparecer semejantes costumbres.

El excelentísimo señor arzobispo de esta diócesis celebrará en las próximas temporadas de la Santísima Trinidad, órdenes mayores y menores.

Las solicitudes debidamente documentadas se presentarán hasta el día 16 del actual.

El sínodo empezará el día 19 del mismo mes, y los ejercicios espirituales el 1.º del mes de Junio.

Han ingresado en la congregación de Misioneros del Inmaculado Corazón de María los jóvenes de esta provincia D. Mariano Hierre Salazar, de Cañizal de Amaya y D. Maximino Cilla Gaitero, de Gumiel de Izan.

Se ha dado orden al alcaide de Lerma para que el confinado Manuel Marcos Mediavilla, que había sido conducido á la cárcel de aquella villa desde la de esta capital, con objeto de evacuar diligencias judiciales, sea trasladado de nuevo á esta ciudad para continuar extinguiendo su condena.

Como habíamos anunciado, ayer tuvo lugar en la sala de quintas del Ayuntamiento la reunión de síndicos de los gremios, convocada por la junta de festejos á fin de acordar los que serían más convenientes para dar realce á las próximas ferias.

Después de una pequeña discusión, en la que la mayor parte de los que usaron de la palabra abundaron en la idea de sustituir en lo posible con otros festejos públicos la fiesta que hemos dado en llamar nacional, se acordó que cada uno de los síndicos reúna á los individuos de su gremio, para resolver si pueden ó no prestar su concurso para la celebración de una gran procesión cívica en la que tengan representación la mayor parte de las industrias que existen en esta capital.

No podemos menos aplaudir el celo é interés que la comisión de festejos desplega para llenar cumplidamente su misión, y sería de desear que el comercio y la industria, que son en primer término los llamados á obtener algún beneficio con el aumento de forasteros que pueden venir á la población con motivo de la feria, si ésta ofreciera alicientes, respondan al llamamiento de la comisión.

Con fecha 9 del actual ha sido nombrado por la dirección general del Tesoro, administrador de Loterías de la villa de Aranda de Duero, en concepto de propie-

tario, D. Felix Aguilar Martínez, que venía desempeñando dicho cargo interinamente.

Felicitamos al Sr. Aguilar por su nombramiento.

Así mismo felicitamos al agente de negocios de esta capital, D. German González Palacios, por haber sido nombrado Recaudador de cédulas personales de esta capital.

## UNA EXPOSICIÓN.

El excelentísimo cabildo metropolitano de esta ciudad, secundando la idea iniciada por el de Zaragoza y otras importantes diócesis, ha elevado á nuestro dignísimo arzobispo, D. Manuel Gomez Salazar y Lucio-Villegas, la siguiente exposición.

Excmo é Ilmo. señor:

Ante el peligro de que llegue á ser un hecho el rumor público de un nuevo impuesto sobre la asignación del clero, para aliviar la triste situación en que se encuentra la hacienda nacional, el cabildo metropolitano tiene la honra de acudir á V. E. I. respetuosamente, para rogarle tenga á bien hacer lo que estime más oportuno y conveniente, á fin de que no llegue á realizarse tan injustificada amenaza.

La imposibilidad de aceptar ese nuevo gravamen, sobre el que ya sufren las asignaciones del clero, la demuestra con tal claridad el cabildo metropolitano de Zaragoza en una exposición de que es adjunta copia, dirigida en 25 de Abril último á su eminentísimo prelado, que hace de todo punto inútil cuanto pudiéramos alegar por nuestra parte sobre este asunto, y más inútil aún dirigiéndonos á V. E. que sabe perfectamente, y ha enumerado en documentos diocesanos, los constantes sacrificios que realiza el clero en cumplimiento de la sagrada misión que le está confiada.

Pero al adherirse, el que suscribe, para evitar repeticiones molestas, á la referida exposición, no ha de hacerlo sin añadir dos palabras atinentes á la imposibilidad indicada, que si no esclarecen la cuestión, tampoco han de oscurecerla.

Tan grande y manifiesta es esa imposibilidad, que hasta la misma ley la reconoce, al declarar en el artículo 36 del concordato de 1851 y ratificar después en el adicional de 1859, que las dotaciones del culto y clero se contentarán «sin perjuicio del aumento que se pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo permitan.» Ahora bien; si esas dotaciones se creyeran suficientes para el sostenimiento decoroso del clero, ¿por qué nos promete el Estado aumentarlas cuando las circunstancias lo permiten? Y si son insuficientes ¿por qué en vez de cumplir su promesa, todavía quiere rebajarlas más y más? No, excelentísimo señor; el Estado no creyó nunca que nuestras asignaciones fuesen bastantes, y por esto prometió aumentarlas. Si no lo hizo en su día, fué porque no pudo, y por esto lo dejó para cuando las circunstancias se lo permitiesen. Estas son sus mismas palabras, y este el verdadero sentido que encierran.

Cierto es que dichas circunstancias no han llegado para nosotros, por mas que se hayan presentado repetidas veces para dotar basta con lujo á los empleados civiles; pero tampoco han llegado, ni es posible que lleguen nunca, las que son necesarias para justificar la disminución de nuestra renta, cuando la ley quiere y promete su aumento, y menos aún, cuando esa ley es un concordato, y por lo tanto inalterable mientras ambas partes no lo consientan libremente y sin procedimientos capciosos.

Pero aún hay más. Es imposible suponer sin menoscabo de la honra de la nación, que al obligarse ésta á sostener por el artículo 11 de la constitución vigente el culto y los ministros de nuestra religión sagrada, entendié que cumplía tan formal compromiso, proporcionándoles un sostenimiento indecoroso (en relación á los distintos grados de la jerarquía eclesiástica, y deficiente para realizar con provecho de la sociedad y de la Iglesia sus importantes y trascendentales deberes.

Semejante suposición es incompatible con los nobilísimos sentimientos católicos y la dignidad de nuestra patria, y por lo tanto, fuerza es que la dotación del clero sea lo que ella quiso, es decir, suficiente, que es lo menos que se puede pedir. Cuando á esta lo tan lamentable le han traído en parte sus prodigalidades ¿cómo suponerla mezquina con la Iglesia?

Y no se diga que se trata de un donativo voluntario, porque además de desmentir el hecho de formular esta exposición y las demás que se preparan en todas las diócesis de España, es sabido de los que conocen la historia y han hojeado un poco el derecho canónico, que la Iglesia miró siempre con malos ojos y hasta prohibió los donativos voluntarios hechos por el clero á personas ó entidades piadosas. Tampoco se diga que es un sacrificio exigido por la salud del Estado, porque después del que ha hecho la Iglesia cediéndole todos sus bienes y rentas, ese sacrificio es de todo punto imposible. Cuando ésta poseía y administraba libremente su hacienda, jamás escatimó al Estado donaciones ni subsidios, y de ello es prueba clarísima el sesenta y cinco por ciento de sus rentas, á que ascendían aquellos anualmente durante el primer tercio de este siglo; pero le pareció poco y lo quiso todo; y la Iglesia por el concordato de 1851, se lo cedió ¿qué más quiere? Es cierto que aún nos queda una renta mezquina, y sobre mezquina incierta, como todo lo que se apoya en la llamada soberanía inquieta y movediza del pueblo. ¿Pero qué supone renta tan exigua, ante la masa total de bienes que representa? Nada, señor, y lo inconcebible es que aún se quiere que seamos ménos.

En vista de las anteriores indicaciones y de lo expuesto con más extensión y lucidez por el cabildo de Zaragoza, el que suscribe se permite recomendar á la consideración de V. E. las pequeñas dotaciones del clero, á fin de evitar el nuevo impuesto que sobre las mismas se proyecta, y cuyos funestos resultados, mejor que desde el humilde sitio que ocupa el cabildo, se ven desde la altura á que sus merecimientos han elevado á V. E. I.

Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Burgos 9 de Mayo de 1892.—Excelentísimo lmo. Sr.—José María Pradales, dean.—Jorje Arteaga, arcipreste.—Pedro de Alba, arcediano.—Manuel Gonzalez Peña, chantre.—Gavino Zuñeda, maestrescuela.—Felix Martinez, tesorero.—Damián Bermejo.—Felix Benito.—Nicolás Marquez.—Manuel Rivas.—Ignacio de Artiñano, magistral.—Francisco Berrueta.—Eulósio Villalain.—Nicolás Rey.—Zarrias Metola, lectoral.—Demetrio de Soto.—Bruno Díez, doctoral.—Gerardo Villota.—Zoilo Marcos.—Santos Martinez.—Ricardo Rodríguez.—Cayetano Ramos.—Miguel Castillo.—Tomás Salado, penitenciario.

La anterior exposición ha sido dirigida al eminentísimo señor nuncio de Su Santidad acompañada de la siguiente, suscrita por nuestro venerable prelado.

«Excmo. y Rvmo. Sr.:

Con motivo de las noticias que vienen circulando hace algún tiempo, y que se han actuado de una manera marcada recientemente, de que el Gobierno de la nación so pretexto de economías, intenta hacer un nuevo impuesto sobre la dotación del clero, una voz unánime se ha levantado en todas las diócesis de España en son de protesta, ante la consideración de que pueda realizars tan inconcebible proyecto.

El venerable cabildo de Zaragoza, á quien están imitando los demás de otras diócesis, ha sido el primero en dirigir á su eminentísimo prelado respetuosa y elocuente exposición, en la que ponen de manifiesto lo absurdo de semejante acuerdo ó medida, fundándose para ello en atinadas y oportunas consideraciones, á fin de que su dignísimo señor arzobispo interponga su influencia para que no llegue á vías de hecho el temor que se abriga. Mi excelentísimo cabildo metropolitano, inspiráutose en los mismos sentimientos, me ha presentado en este día la exposición razonada que tengo el honor de incluir á V. E. para que se digne fijar su mirada sobre ella, y verá que se añaden otros motivos poderosos á la ya elevada por el cabildo de Zaragoza, que confirman más y más la imposibilidad de imponer nuevo gravamen á las ya mezquinas y miserables dotaciones del clero. Conozco, por experiencia, como prelado, la necesidad é indigencia de mi amado clero y la estrechez angustiosa en que tiene que vivir, y una nueva carga que tienda á disminuir la mermada indemnización que percibe, equivaldría á lanzarle de puerta en puerta

á implorar la caridad pública. Llegar á esto no sólo no puede, sino que no debe intentarse; y entre otras consideraciones que me sería fácil aducir, me contentaré con indicar solamente una que salta á la vista, y que con más extensión tengo manifestada en recientes pastorales, á saber; que lo que el clero percibe es una deuda sagrada que pesa sobre el Estado, apoyada en los sólidos fundamentos de la más estricta justicia.

Y en efecto; cuando el Gobierno en nombre del mismo Estado se incautó de los bienes de la Iglesia, se impuso el deber y fué con la condición ineludible de indemnizarla de semejante despojo. El importe de estos bienes en venta, elevóse á la suma de 9844 millones de reales, que al 4 por 100 producirían 399 millones, los que á título de indemnización debería recibir, para que la violenta expropiación tuviera visos de equidad y de justicia. Más como el Estado sólo consiguiera 168 millones, resulta que, aun admitido el hecho de fuerza de la incautación, se la defraudó anualmente en 220 millones de reales que hay de diferencia entre lo que percibe y lo que percibir debiera. Y esto sin hacer mención del descuento que viene pesando sobre las miserables dotaciones del culto y clero. ¿Es posible, pues, que se piense en reducir el presupuesto eclesiástico?

En vista de todo lo expuesto, reverendísimo señor, hago en un todo mía la adjunta exposición de mi amado cabildo y la recomiendo eficazmente á la benevolencia de V. E. y al celo que le anima por el bienestar de la Iglesia de España, esperando fundamentalmente que con la legítima y justa influencia que le da su elevado cargo en la nación, ha de evitar que el Gobierno de S. M. pretenda hacer economías con la reducción del presupuesto del culto y clero.

Dios guarde á V. E. R. muchos años.—Burgos 10 Mayo 1892.

† Manuel, *Arzobispo de Burgos*.

**Instrucción pública.**—Ha tomado posesión de la escuela pública del barrio de Bayas, Miranda, en concepto de interino, el maestro D. Roque García Arnaiz.

**Audiencia territorial.**—*Señalamientos para el día 13 de Mayo de 1892:* Sala de lo civil: incidente, procedente del juzgado de Haro entre D. L. G. y el Ministerio Fiscal, sobre alzamiento de una corrección.

Varios expedientes de elecciones, procedentes de Vizcaya, Santander y esta capital, sobre exclusión é inclusión de las listas á varios electores.

Sala de lo criminal: causa procedente del juzgado de instrucción de esta capital, contra Gregorio Asin, sobre quebrantamiento de condena; ponente Sr. Auja, abogado, Licenciado Gutiérrez; procurador, Miegimolle.

**Sección religiosa.**—En la función de las Flores de Mayo predicará mañana en la iglesia de San Lorenzo sobre la santificación de las fiestas, el presbítero D. Benito Peña Pampliega, cura ecónomo de la parroquia de San Lesmes.

A las horas de costumbre tienen lugar estos cultos en los demás templos en que se vienen practicando.

**Mercados.**—En la pescadería se ha vendido en la mañana de hoy, salmón á 5,00 pesetas el kilo, salmonete á 2,20, congrio á 1,80, cimarrón á 1,60, anchoa á 0,50 y 0,60, sardinas á 0,60 y 0,70 y mero á 1,60 y 1,50.

—Se ha notado en el mercado de cereales de hoy, mucha solícitación y muy pocos ingresos.

El trigo mocho ha experimentado una pequeña baja, pues se han hecho bastantes compras á 41 rs. fanega, pero esta circunstancia no puede servir de tipo para

los precios de este artículo, puesto que también se ha vendido á 46 y 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub> y aún á 47 reales, el rojo se ha vendido de 44 á 44 y 1/2, alaga de 42 y 1/2 á 43, cebada de 22 á 23, los yeros han tenido bastante subida en el precio, pues se han vendido á 38 reales, la avena se ha vendido de 13 á 14 reales, la paja á real y las patatas á 3 reales arroba.

—Se han degollado en el matadero en la mañana de hoy 10 bueyes, una terrera, 5 carneros, 3 corderos y 5 cerdos.

**Boletín militar.**—*Servicio de la plaza para el día 12 de Mayo de 1892.*—Parada, San Marcial; hospital y provisiones, San Marcial, cuarto capitán; vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—El general gobernador militar, *Sanz*.

**Negrología.**—En el cementerio general de esta ciudad se dió ayer sepultura al cadáver de Santiago Alonso Hernando, de 72 años, Hermanitas de los pobres.

Habiéndose agotado las existencias del acreditado vino espumoso que expendía el conocido industrial de esta ciudad, Sr. Candela, no puede servir los pedidos que se le hagan hasta dentro de unos días, en que se pondrá á la venta una nueva partida que está en elaboración.

---

## COMUNICADO

Sr. Director del DIARIO DE BURGOS.

Muy señor mío: un deber de esos ineludibles que se imponen por gratitud ó ante la evidencia de hechos, consuma los en beneficio de la humanidad doliente, me obliga, aun ofendiendo su modestia, á hacer pública manifestación de las admirables operaciones practicadas por el nombrado oculista Sr. Mardones, quien con suma facilidad ha extraído unas cataratas á los antes desgraciados Segunda Gil y Ramón Manzanares, alguacil del Ayuntamiento; hospedada la primera en la antigua posada de Rogelio, calle de Nuño Rasura, núm. 2, y habitante el segundo en la calle de la Merced, núm. 12, 3.ª derecha.

Hechos de esta naturaleza merecen ser conocidos del público, y por lo mismo le ruego Sr. Director inserte esas líneas en su acreditado DIARIO.

Se ofrece á V. con la consideración más distinguida afmo. s. s. q. b. s. m.

*Lucas Gómez.*

---

## CARTA DE MADRID

*Madrid 11.*

El discurso que anoche pronunció en el Congreso el señor Cánovas contestando al del señor Pi y Margall, que pidió la separación de la Iglesia y el Estado, ha producido el mejor efecto en la opinión, que dígase lo que se

diga en España es en su inmensa mayoría, si no en su totalidad, profundamente católica.

El señor Cánovas tuvo ayer ocasión de demostrar una vez más su afición á las controversias filosóficas, y como el asunto que trataba era simpático al Parlamento, el éxito no fué dudoso ni difícil de conseguir para el jefe del Gobierno.

He oido elogiarle á diputados republicanos. Con esto está hecho el elogio cumplido de cuanto ayer dijo el señor Cánovas.

\* \* \*

Hoy ha iniciado el señor Vallés y Ribot un debate sobre el decreto recientemente publicado, dando instrucciones á las Diputaciones provinciales para la formación de sus presupuestos.

Mañana presentará dicho diputado una proposición incidental en el fin de que recaiga votación.

El señor Nocedal anunció al ministro de Gracia y Justicia una interpe- lación sobre la sentencia recaída en favor de los manifestantes que silbaron á la romería presidida por el obispo de Santiago, en Coruña, hace un año.

Ya en la orden del día, y después del debate de ayer entre los señores Pi y Cánovas, era preciso que el señor Nocedal dijera algo, y en efecto, con motivo de una enmienda presentada por él al capítulo de obligaciones eclesiásticas, que se discute, pronunció un discurso diciendo entre otras cosas que la soledad en el Congreso estaba representada por él y el señor Pi, pero en el país ambos contaban con grandes masas. Añadió que en las provincias donde más templos y conventos habían, eran en las que la ilustración era mayor, y en este sentido continuaba hablando cuando abandonaba la tribuna.

Hoy es probable que quede aprobado el presupuesto de Gracia y Justicia.

\* \* \*

La comisión general de Presupuestos queda reunida á la hora de cerrar la carta.

Hasta ese momento había aprobado el avalúo de los ingresos, hecho por la subcomisión, del que resulta que el superabit es de seis millones de pesetas y no de dieciocho como proponía la ponencia, pues la subcomisión ha rebajado las cifras consignadas para dar mayores garantías de acierto.

Quedaba estudiando el articulado de los presupuestos.

\* \* \*

Convocados por el señor Villaverde y presididos por el marqués de la Vega de Armijo, se han reunido esta tarde, varios comerciantes acordando que una comisión gestione de la empresa de ferrocarriles del Norte, para que restablezca los trenes mixtos rápidos, para el transporte de pescados y ganados, con una rebaja en las tarifas.

\* \* \*

Ante la comisión que entiende en el proyecto de reforma del Código de comercio, en lo referente á quiebras y suspensión de pagos, ha informado hoy un representante de la Cámara de comercio de Madrid, mostrándose

conforme con el proyecto y pidiendo que se lije en 6 años el plazo de *espera* concedido al *suspensivo* para saldar sus débitos.

\* \* \*

Mañana habrá Consejo de ministros para acordar todo lo relativo á la incautación de los Astilleros del Nervión por el Estado.

Se procurará que el lunes, á ser posible, se reanuden los trabajos, y después vendrá el nuevo concurso.

\* \* \*

El Consejo de Estado en pleno, reunido esta tarde, ha acordado por unanimidad y sin discusión informar en el asunto de los Astilleros del Nervión, lo siguiente:

Que procede: 1.º la rescisión del contrato. 2.º la incautación de los Astilleros, y 3.º la continuación inmediata de las obras por administración hasta que resuelva el Gobierno si se ha de abrir ó no concurso.

El informe, pues, del Alto Cuerpo consultivo está de acuerdo con el que dió el Consejo de la Marina. Ahora le toca resolver al Gobierno, y creo yo que en el consejo que se celebre en Aranjuez el domingo quedará determinada la solución que ha de darse al asunto.

\* \* \*

Bajo la presidencia del señor Beranger, y con asistencia del almirante señor Chacón, se ha reunido esta tarde el Consejo Superior de la Marina en pleno, para tratar de los Astilleros del Nervión.

Después de breve discusión se han convenido los términos del decreto en que se ha de determinar que se incaute el Gobierno de los Astilleros, cuyo acuerdo, como ya he dicho anteriormente, se espera que se adopte en el Consejo de ministros del domingo.

El lunes ó martes comenzará á instruirse el expediente de rescisión del contrato con el señor Martínez Rivas y formación del inventario de los Astilleros. Al mismo tiempo continuarán las obras de construcción de los cruceros por administración, á fin de ocupar á los muchos obreros que se hallan sin trabajo en Bilbao.

Si se tardase en reanudar las obras más de lo que el Gobierno dice, ordenaría que á los mencionados obreros se les diese alguna cantidad para aliviar su situación.

\* \* \*

Se asegura que en uno de los escritos presentados al Juzgado por el señor Martínez Rivas, aprecia el valor de los Astilleros del Nervión en 52 millones, cuando en la hipoteca que se hizo solo se consideró en 30, y según nota de buen origen que se posee en un centro oficial, solo valen todos los Astilleros quince millones y los terrenos seis.

\* \* \*

En la sesión de hoy en el Senado ha sido aprobado el artículo tercero del proyecto aumentando las tarifas de ferrocarriles, por 62 votos contra 15.

Se han presentado dos artículos adicionales al proyecto, uno de los señores Ossorio y Oliva, por el que se dispone que el 12 por 100 que se autoriza á las empresas de ferrocarriles para recargar las tarifas, dejarán de percibirlo cuando el cambio sobre las plazas extranjeras se ponga á la par en el mercado durante 15 días.

El otro artículo es del señor Cuesta y Santiago, y dice así: «No se entenderá de ninguna manera comprendida la doble pequeña como la grande velocidad para pagar el 12 por 100.

Quando me he retirado comenzaban á discutir el primero de estos artículos.

M.

---

## NOTICIAS GENERALES

---

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

**Gobernación.**—Real decreto mandando proceder á la elección de dos diputados á Cortes por el distrito de Córdoba.

—Real orden referente á los documentos justificativos que deben acompañar á las cuentas de los municipios, al elevarlas á la aprobación de los gobernadores civiles.

**Fomento.**—Real decreto precedido de exposición, disponiendo que desde 1.º de Julio de 1893 será obligatorio en la Península é islas adyacentes, para todas las dependencias del Estado y ramos de la administración provincial y municipal, el verificar las transacciones de cereales y legumbres por medio del peso en unidades del sistema métrico decimal.

—Real orden anunciando á concurso la cátedra de lengua hebrea, vacante en la universidad de Salamanca.

---

La compañía de los ferrocarriles del Norte ha publicado el itinerario que á precios reducidos han de seguir los jornaleros del campo y segadores, durante la época en que, generalmente, acostumbran á verificar su viaje.

---

El día 15 termina en la Universidad de Valladolid el plazo para la admisión de solicitudes de exámenes libres.

---

La *Gaceta* ha publicado un decreto concediendo el plazo de dos años á los hijos de españoles nacidos en territorio francés, para la inscripción en los alistamientos de reemplazos.

---

S. S. León XIII ha terminado ya la extensa carta que, con ocasión del centenario de Cristóbal Colón, va á dirigir á los obispos de Italia, España y América.

En dicho escrito, destinado á llamar extraordinariamente la atención, el Pontífice examinará el descubrimiento de América bajo el punto de vista religioso.

Será, sin duda, un documento tan luminoso como todos los que salen del esclarecido talento del Santo Padre.

---

Cuenta un periódico de Valladolid que en la noche del domingo y hallándose en la plaza Mayor de aquella capital haciendo propaganda de sus específicos cierto doctor en Medicina, de nacionalidad norteamericana, se produjo un tumulto nacido por un lado de algunos grupos de jóvenes que, protestando de ciertas frases que estimaron injuriosas para la Facultad, prorrumpieron en silbidos, y como á ello se opusieran algunos obreros que en dicho sitio se hallaban, hubo de producirse tal confusión, que se hizo necesaria la intervención de los agentes de la autoridad, quienes intimaron á unos y otros para que se retirasen.

Con tal motivo hubo carreras y los consiguientes sustos, presentándose acto continuo el señor gobernador civil de la provincia, disponiendo por de pronto que se retirase dicho doctor del lugar del suceso, con lo cual concluyó el tumulto.

En la Dirección de agricultura se han recibido estos días grandes cantidades de semillas de viñes americanas. Parece que se trata de fomentar bastante los viveros que ya existen en la Península, y que se crearán algunos más.

Buena falta hace que este servicio se organice en las condiciones que la gravedad de las circunstancias exige. La plaga filoxérica aumenta de una manera alarmante en la Península, y cuantas medidas se tomen para aminorar las consecuencias de la invasión, merecerán sinceros plácemes.

Pero al mismo tiempo que esto se hace, interesa mucho tomar precauciones contra la introducción de cepas procedentes de la California, por lo menos hasta averiguar si tiene la gravedad que algunos le conceden la nueva plaga que se ha presentado en los viñedos de aquel país.

El gobierno francés ha tomado ya energicas medidas en dicho sentido. Según el director de la Estación Enotécnica de España en Cetele, se trata de un *bacterium* que ataca la raíz de las cepas.

Se descubrió en un viñedo de Angeles (California) y sus estragos fueron tales, que en tres meses habia destruido una plantación de doce hectáreas.

---

## TELEGRAMAS DE LA AGENCIA FABRA.

---

*Buenos Aires* 11.—(Servicio especial de la Agencia Fabra.) Precio del oro en el día de hoy 331.

*Londres* 10.—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español 00,00.

*Paris* 11.—Sólo á título de curiosidad remitimos el siguiente despacho, conteniendo los documentos que hoy publica el periódico *La Internna*, y á los cuales nadie da crédito:

Dichos documentos los constituyen unas supuestas cartas que se dicen cambiadas entre el ministro de Estado español y el embajador de España en esta capital, relativas á los incidentes de Marruecos en Noviembre último.

La primera carta es del duque de Tetuan al duque de Mandas. En ella se recomienda á este último trate de conseguir datos precisos sobre el convenio que se dice existente entre Inglaterra y Alemania.

El duque de Mandas contesta á esto diciendo que no cree exista tal acuerdo entre Alemania é Inglaterra.

A continuación *La Linterna* publica las condiciones del citado convenio entre dichas naciones, para el caso que España quisiera intervenir en Marruecos.

Tanto Inglaterra como Alemania debían oponerse á dicha intervención, apelando á la fuerza, para lo cual bloquearían las costas de España, bombardearían Barcelona, ocuparían las islas Baleares y las Canarias, y enseguida vendría la repartición de Marruecos.

Firmada la paz se daría su parte á Francia.

Las islas Canarias serían distribuidas entre Inglaterra y Alemania, y á Italia se le consentiría tomar á Trípoli.

Añade también que Inglaterra y Alemania dirijieron á España notas conminatorias, pero que España, prevenida por Austria, evitó el peligro, renunciando á su intervención en Marruecos.

*Habana 11.*—Ayer martes salió de este puerto, para Puerto Rico, el vapor correo de la compañía Trasatlántica, *Alfonso XII*.

*Paris 11.*—Según informes de origen autorizado, carecen por completo de fundamento los informes publicados esta mañana por el periódico *La Linterna*, sobre la cuestión de Marruecos.

La publicación por el mencionado periódico de los supuestos documentos, es objeto de muchos comentarios, pues nadie se explica el fin que se proponía *La Linterna* con semejantes invenciones.

*Febra.*

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### TOMÁS HOSPITAL Y HERMANO

Acaban de abrir al público en su almacén de la calle Almirante Bonifaz (antes Cantarranas) números 12 al 18, frente al hotel de Moulin, una sección destinada exclusivamente á la venta al detalle, con objeto de vender de todos los artículos de su comercio, anotados á continuación, á precios nunca conocidos en esta plaza por su baratura.

**Calcetines** crudos, color liso y listados para caballero á 2, 2,25, 2,50, 2,75, 3, 3,50, 4, 4,50, 5, 6, 6,50, 7, 7,50, 8, 8,50, 9, 10, 10,50, 11,25, 12, 12,75, 13,50, 15, 16,50, 18, 21 y 24 pesetas docena. Desde 6 pesetas inclusive, sin costura, artículo extranjero.

**Calcetines** color liso, negros y listados para niños de todas edades, los hay desde 15 céntimos par hasta 1,40 pesetas. Estos últimos de hilo de Escocia, negro, garantizado, para muchachos de 10 á 12 años.

**Medias** blancas, crudas, color liso, listadas y negras para señora, á 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50 y 65 céntimos par.

**Medias** sin costura á 0,90, 1, 1,10, 1,25, 1,35, 1,50, 1,65, 1,75, 1,90, 2, 2,10 hasta 4 pesetas. Desde 2 pesetas inclusive, son de hilo de Escocia y seda.

**Medias** para niñas desde 0,10 céntimos par, hasta lo mejor que se fabrica en este artículo.

Gran surtido en **camisetas y pantalones** de punto para señora y caballero.

Idem, idem en guantes y mitones de seda de 0,75 céntimos par, hasta legitimo torzal de seda

Chambras, buena cretona, a tornadas con tira bordada, tamaño para señora de 0,90, 1, 1,30, 1,65, 2, 2,25, 2,50, 2,75, 3, 3,25 y 3,75 pesetas.

Camisas, buena cretona, adornadas con encaje ó bordado, tamaño muy cumplido para señora, de 1,40, 1,65, 1,75, 2, 2,25, 2,50, 2,75, 3 y 3,75 pesetas.

Camisas, retorta superior, festoneadas á mano, á 4,50 y 5.

Idem, idem, idem a tornadas con tiras bordadas, finas, de 5, 5,50, 6, 6,50 y 7 pesetas. Estas últimas de Holanda.

Enaguas, buena cretona, adornadas con tiras bordadas, tamaño cumplido para señora de 2,25, 2,75, 3, 3,25, 3,75, y 4,50 pesetas.

Enaguas, tela grano de oro ó angelina, con tiras anchas, finas, desde 6 hasta 15 pesetas.

Pantalones para señoras y niñas, de todos los tamaños y varias clases.

Gorros y baberos de piqué, desde 0,25 céntimos hasta 0,50, varios dibujos y tamaños.

Tiras bordadas, miles de dibujos, desde 0,25 céntimos pieza de 5 varas hasta 40 pesetas.

Nota.—Las ventas, todas, serán con precio fijo y al contado.

# POSITIVAS VENTAJAS

DE LA

## EMULSION DE SCOTT

Sobre toda clase de **ACEITE DE BACALAO** y sus similares.

La Facultad Medica de todo el mundo, así las reconoce porque es **AGRADABLE AL PALADAR, DIGERIBLE, ASIMILABLE, NUTRITIVA Y TONICO-RECONSTITUYENTE.**

Posee todas las virtudes del **ACEITE DE BACALAO** simple ó compuesto **SIN NINGUNA DE SUS DESVENTAJAS,**

Siendo un hecho fuera de duda, que la feliz idea de Emulsionar el Aceite de hígado de bacalao con los

**HIPOFOSFITOS DE CAL, DE SOSA Y LA GLICERINA**

es la formula mas **RACIONAL, mas PRACTICA, y mas EFICAZ,** de administrar esos importantísimos factores, indispensables a la formacion y desarrollo del

**SISTEMA MUSCULAR, SANGUINEO, ÓSEO Y NERVIOSO**

de todo lo que claramente se desprende que la Emulsion de Scott, es

**TRES VECES MAS EFICAZ QUE EL ACEITE DE BACALAO SIMPLE**

y por consiguiente el mejor alimento para la mujer que cria así como lo es para el desarrollo físico de la

**INFANCIA Y DE LA NIÑEZ.**

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

# SUN

## Compañía de Seguros contra Incendios,

fundada en Londres en 1710

LA COMPAÑIA PURAMENTE DE INCENDIOS MÁS ANTIGUA DEL MUNDO

182 años de existencia.

Los fondos de esta compañía exceden, con entera exclusión de capital y de primas á cobrar, de 45 MILLONES DE PESETAS.

**SINIESTROS.**—Los pagados en los 182 años que esta Compañía cuenta de existencia, ascienden á una suma fabulosa. Sólo en los últimos veinte años ha pagado más de cien millones de pesetas.

### PREMIOS MODERADOS

Inmediato arreglo y pago de siniestros por el agente en esta plaza D. **DIONISIO MONEDERO**, barrio del Hospital del Rey.

Esta Compañía liquidó y pagó á los DIEZ DIAS de ocurrido el incendio en los Astilleros del Nervión, la considerable suma de un millón novecientas veintisiete mil pesetas.

## LA URBANA

Compañía anónima de Seguros contra el Incendio.

CAPITAL SOCIAL Y GARANTÍAS DE TODAS CLASES  
SESENTA MILLONES DE PESETAS

Satisfizo por incendios ocurridos en el año de 1890, VEINTIUN MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CIENTO Y DOS reales.

## LA URBANA

Compañía de Seguros sobre la Vida.

Fondos de garantía: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE reales.

La puntualidad con que estas compañías cumplen sus compromisos, y teniendo en cuenta su gran Capital Social y la extensión inmensa de sus operaciones, hace que sean de las primeras, tanto en España como en el extranjero.

El Director representante en esta ciudad.—D. José Martín García, Fernan-González, 25.

## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: Madrid, Olózaga, 1,  
(Paseo de Recoletos)

### GARANTIAS

Capital social, pesetas. . . 12.000.000  
Primas y reservas. . . 40.697.980

Total. . . 52.697.980

### 29 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 48.301.675,33.

### SEGUROS SOBRE LA VIDA

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias, Capitales diferidos á prima, más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Dirigirse al Subdirector D. Próspero Gálardo, procurador de los Tribunales de esta ciudad, calle de Vitoria, 16, segundo. Teléfono núm. 15.

## HOTEL ROYAL

MADRID

Carrera de San Jerónimo, 5, 7 y 9.  
á 15 pasos de la Puerta del Sol

Único en España que compete con los mejores del Extranjero en elegancia, riqueza, comodidad y servicio.

Habitaciones para todos los gustos y toda clase de personas, incluso familias Regias.

Salón de lectura.

Se habla francés e Inglés.

---

# ULTIMA HORA

---

(TELEGRAMAS DE LA AGENCIA MENCHETA.)

## SERVICIO ESPECIAL DEL "DIARIO DE BURGOS"

MADRID 12.—8,20 m. (Núm. 84.)

Hoy continuarán las diligencias en la causa instruida con motivo del crimen de la mujer cuyo cadaver se encontró en un saco.

Sigue incomunicado el matrimonio que acompañaba á la víctima poco antes de su muerte.

Hay graves indicios contra dicho matrimonio.

MADRID 12.—2,50 t. (Núm. 130.)

Acaba de terminar el Consejo de ministros.

Se ha acordado llevar á Aranjuez el domingo el real decreto disponiendo la incautación de los Astilleros del Nervión, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Estado y el de la Marina.

También ha quedado acordado reanudar los trabajos por administración el lunes próximo, pagándose á los obreros medio jornal el viernes y sábado.

MADRID 12.—3 t. (Núm. 131.)

Ahora se reúne el Consejo de la Marina para acordar las bases á que ha de sujetarse la incautación de los Astilleros del Nervión.

A las seis de la tarde se reunirán nuevamente los ministros para aprobar dichas bases.

Es ya seguro que á la mayor brevedad se abrirá un nuevo concurso para la continuación de las obras de los cruceros.

MADRID 12.—3,20 t. (Núm. 135.)

Según noticias de Bilbao, esta tarde celebrarán una reunión importante los acreedores de la sociedad de los Astilleros.

Dícese que acordarán facilitar los medios necesarios para evitar la quiebra, protestando contra la incautación de los talleres por el Estado.

MADRID 12.—3,30 t. (Núm. 127.)

El Consejo de ministros ha acordado conceder la amnistía

á los periodistas de Ultramar que están sujetos á proceso ó sufriendo pena, exceptuándose los delitos contra la patria.

Se ha dirigido al gobernador civil de Vizcaya un telegrama para que cumpla inmediatamente los acuerdos del Consejo.

MADRID 12.—3,45 t. (Núm. 340.)

En la sesión del Senado, que preside el general Martínez Campos, el Sr. Torre y Villanueva excita al ministro de Fomento para que cumpliendo las promesas tantas veces hechas, obligue á la compañía del Norte á que construya la estación definitiva de Burgos.

Contéstale el Sr. Linares Rivas, ofreciendo solemnemente interesarse en el asunto.

MADRID 12.—4,15 t. (Núm. 147.)

Continúa la sesión del Senado.

El Sr. Conde de la Encina hace uso de la palabra para lamentarse de que se adeudan grandes cantidades á los maestros de instrucción primaria.

El ministro de Fomento, contestándole, dice que está dispuesto á que se paguen todos los atrasos relativos á instrucción pública, cuyo ramo merece atención preferente al Gobierno.

Añade que es imposible que los maestros sean héroes y pueda someterseles á una dieta perpetua, y que con satisfacción consigna que la provincia de Burgos tiene pagadas todas las atenciones de personal y material de instrucción pública.

MADRID 12.—4,45 t. (Núm. 152.)

La cotización de la Bolsa en el día de hoy es la siguiente:

4 por 100 interior, 67,00. Idem fin de mes, 66,90.

Idem exterior, 71,60. Idem Deuda amortizable, 78,25.

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba, 1886, 104,00.

Acciones del Banco de España 348,50.

Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos, 105,00.

Cambios sobre París á ocho días vista, 15,50.

Idem sobre Londres, 29,05.

Bolsa París: 4 por 100 exterior español 62,31.

Mercado sostenido